MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 012952VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C., 10 AGO 2026

Señor intendente
LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA
Responsable de Planeación
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Transversal 33 47ª35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 80-7-10056-26.

Comedidamente me permito informar al señor intendente, que la Dirección de Educación Policial en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-002078-ESTIC de fecha 05 de agosto de 2026 lo ha designado como supervisor del contrato Nro. 80-7-10056-26, cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE REQUIERAN PARA LOS ARCHIVADORES RODANTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS",*** suscrito entre la Dirección de Educación Policial y ALL IN SERVICE SAS.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de agosto de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 *"instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".*

Por lo tanto, tendrá que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisores a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para el respectivo trámite de pago. Así mismo se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Seguidamente, deberá presentar informes de supervisión de forma parcial o contra entrega de los mantenimientos realizados durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, para ser cargado y publicado en el Sistema de Información Módulo de Contratación – MTC

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial
Administradora Policial T.P. 4445

Elaboró: ALEXANDER MONROY WILCHEZ
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Mayor FABIAN PARDO MORENO
Jefe Grupo de Contratos
Dirección de Educación Policial

Revisó: Teniente coronel PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Teniente coronel LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA
Subdirectora de Educación Policial

Fecha de elaboración: 10/08/2026
Ubicación: Y:\2026\077 MIC MANTENIMIENTO ARCHIVADORES ESTIC

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA